



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: comision ad hoc nodocente

VISTO:

La necesidad de regular el procedimiento de asignación de puntos remanentes de las vacantes producidas en la planta permanente, para el personal nodocente de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que se busca promover la participación democrática de los trabajadores en la cobertura de cargos,

Por ello,

**EL DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Crear la Comisión *ad hoc* de asignación de los puntos remanentes producidos por vacantes en la planta permanente de Nodocentes de la Facultad de Lenguas, la cual tendrá carácter paritario y estará integrada por los miembros que a continuación se detallan:

Moderador:

Prof. Fabián Negrelli

Integrantes:

Sra. Secretaria General de la Facultad, Prof. María Belén Oliva;

Sr. Secretario Administrativo, Ab. Pablo A. Pulisich;

Representantes del Personal, elegido/a por sus pares, Bib. Silvia Nataloni y Sr. Nelson Gastón Chemes;

Delegado Gremial de la asociación sindical (AGTUNC), Sr. Víctor M. Gómez Justicia.

Art. 2°.- Las funciones de la Comisión serán diseñar, aplicar y evaluar un modelo piloto de asignación, reubicación y distribución de los puntos correspondientes a los cargos de la planta docente vacantes al día del dictado de la presente. Dicha propuesta será elevada a Decanato para su consideración.

Art. 3°.- Establézcase que la presente modalidad reviste carácter transitorio. La Comisión deberá concluir la tarea asignada en un plazo máximo de sesenta días corridos, computados a partir de su conformación efectiva.

Art. 4°.- Evaluación de resultados: Cumplido el plazo establecido en el Artículo 3°, la Comisión deberá elevar un Informe Final de Gestión al Decanato. Dicho informe detallará los resultados de la prueba piloto y recomendará la viabilidad, modificación o desestimación del sistema ensayado.

Art. 5°.- Comuníquese y dé forma.-